INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 56/2013

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"

CONTRATO N° 048/2014

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 048/2014

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de ..Enero..:... del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80012330-1, domiciliada en la calle Avda. Japón Nº 2428 c/ José Félix Bogado (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE**, con Cédula de Identidad Nº 2.883.107, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 22, de fecha 11 de abril de 2013, pasada ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA",** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 107-012/13 de fecha 19 de diciembre de 2013.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.B.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Nátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Andrés Eduardo Arce Oddone
B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 8456/13 de fecha 23 de setiembre de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 421.306.800 (Guaraníes cuatrocientos veinte y un millones trescientos seis mil ochocientos), que afecta al Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1701/13 de fecha 23 de setiembre de 2.013.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	00	00	350	30	1	99	421.306.800

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 257988.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 56/13 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 080-011/3 de fecha 26 de setiembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 107-012/13 de fecha 19 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.387.850.000 (Guaraníes dos mil trescientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los ejercicios 2.014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Lote	Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Max. c/IVA	% IVA a aplicar
3	1	9475	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	Bbraun	Alemania	Unidad	Unidad	6.000	12.000	4.200	50.400.000	10%
4	1	2354	42142512-001	AGUJA P/ FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Bbraun	Alemania	Unidad	Unidad	18.000	36.000	3.900	140.400.000	10%
7	1	7682	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 0,9 - 1,1 M2	Bbraun	Alemania	Unidad	Unidad	300	600	55.500	33.300.000	10%
9	1	7684	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,8 M2	Bbraun	Alemania	Unidad	Unidad	9.000	18.000	54.000	972.000.000	10%
10	1	2355	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Bbraun	Alemania	Unidad	Unidad	30.000	60.000	16.000	960.000.000	10%
11	1	2519	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN 11, 5 FR.- 12 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Bbraun	Alemania	Unidad	Unidad	1.125	2.250	103.000	231.750.000	10%
											G.	2.387.850.000	

Son: Guaranies dos mil trescientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta mil. IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al

Mercedes C. Duarte M.
Ofic. Suministro Médico
D.G.B.S. - I.P.S.

Andrés Eduardo Arce Oddone
B|BRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

PLAN DE ENTREGA:

Cantidades Mínimas: Con orden de entrega emitida por la Dirección de Gestión Medica Administrativa, de la siguiente manera:

Primera entrega: 20 % dentro de los 8 días de la recepción por el proveedor de la orden de entrega, y **Segunda entrega:** 20% dentro de los 30 días de la recepción por el proveedor de la orden de entrega;

Tercera entrega: 60% restante a los 60 (sesenta) días como mínimo a ser emitidas dentro de los 6(seis) meses posteriores a la firma del contrato, según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el Departamento de Administración de Suministros.

Cantidades Máximas: Con órdenes de entrega emitidas por la Dirección de Gestión Medica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el D.A.S.M., con plazos de entrega a 60 días de recibida la orden de entrega por parte del Proveedor. En todos los casos los plazos serán considerados días calendarios a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

Excepción: El lote 1 no se ajustara al cronograma de entrega detallada más arriba.

Lote 1 Soluciones para Hemodiálisis Ítem 1 y 2, las entregas serán con ordenes emitidas según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el DASM con plazos de entrega quincenales, por tratarse de productos de gran volumen, conforme a solicitud del Servicio requirente.

LUGAR DE ENTREGA:

Los insumos deberán ser entregados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las inspecciones y pruebas se realizarán en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos.

PERIODO DE REEMPLAZO DE BIENES:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 (diez) días, a partir del informe de rechazo.

8- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley

Andrés Eduardo Arce Oddone
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1
CONTRATISTA

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

9- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, para productos con vencimiento menor a este plazo se solicitara autorización para la entrega a la Dirección de Gestión Medica Administrativa, previa entrega de Carta de Compromiso de Canje del lote a entregar y en el caso que el oferente proponga la entrega de productos que tengan Vencimiento de 15 meses o menos, es cuando se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La Dirección de Gestión Medica Administrativa a través del Departamento de Administración de Suministros Médicos deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación. En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 18 (diez y ocho) meses contados desde la firma del Contrato.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Medicos
D.G.B.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Andrés Eduardo Arce Oddone

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes **IMPORTADOS**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **18 (diez y ocho) meses** contados desde la fecha de su suscripción. **Los pagos correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.**

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministros Médicos
D.G.B.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Andrés Eduardo Arce Oddone
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolo
Jefe de Departamento de Contrataciones
D.G.B.S.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR LA CONTRATISTA

Andrés Eduardo Arce Oddone
B BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Mercedes C. Duarte Mora
Ofic. Suministro Médicos
D.G.B.S. - I.P.S.

LPN 56/13

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 072097

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80012330 Nro.Constancia: 72.097

Razón Social: B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Actividad Principal: IMPORTACION EXPORTACION

Fecha Inscripción: 22/04/1989 Cantidad Asegurados: 84

N°Patronal(es)
0004-61-1450

Vencimiento
20/01/2014

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
sbareiro
23/12/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

ORIGINAL

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Zamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1499 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Lote: 5430033, Cons.: 10

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42716989150

FECHA 25/11/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80012330	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/01/2014

NÚMERO DE CONTROL : 908A0908

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180012330908a0908

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe.

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

R-U-C-: 80005191-2

11738455

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACION DE INFORMES

11738455E

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
IDALINA GAMARRA DE VAZQUEZ	528592

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19.133	4	76.532
	TOTAL A PAGAR		76.532

Son guaraníes (en letras) setenta y seis mil quinientos treinta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 02/12/2013

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 05/12/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

VISION BANCO S.A.E.C.A.
Intermediación Financiera:80002310-0
Dirección: AVDA. SANTA TERESA Nº 3088 ESQ
Teléfono : 4143000

Sucursal : 25 MULTIPLAZA
****
RECIBO DE DINERO -- CAJA
****
Terminal Fecha Hora Nro.Trn.
RPGSSRV2 3/12/2013 08:27:16 125199
Cajero :HCACEREY Caja Nro : 236
Servicio :PODER JUDICIAL.TASAS JUDICIALES

Importe : 80.932,00 Moneda:Gs.

Cmp.Bco.:130390252360046078658
Liquidac. Nro.11738455E
Importe:76532 Comision:4400
Id.Pago PJ:2226740

--ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO--
--PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR--
OPgsSrv2

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

VISION BANCO S.A.E.C.A.
Intermediación Financiera:80002310-0
Dirección: AVDA. SANTA TERESA Nº 3088 ESQ
Teléfono : 4143000

Sucursal : 25 MULTIPLAZA
****
RECIBO DE DINERO -- CAJA
****
Terminal Fecha Hora Nro.Trn.
RPGSSRV2 3/12/2013 08:27:16 125199
Cajero :HCACEREY Caja Nro : 236
Servicio :PODER JUDICIAL.TASAS JUDICIALES

Importe : 80.932,00 Moneda:Gs.

Cmp.Bco.:130390252360046078658
Liquidac. Nro.11738455E
Importe:76532 Comision:4400
Id.Pago PJ:2226740

--ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO--
--PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR--
OPgsSrv2

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GAMARRA AYALA	IDALINA		681

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ARCE RAMIREZ
Nombres	MARIO RUBEN
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	482.937	

Apellidos	ARCE ODDONE
Nombres	ANDRES EDUARDO
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	2.883.107	

Apellidos	DONADO MAZARRON MARTINEZ
Nombres	JESUS
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	Pasap	AADF667778	ESPAÑA

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1139 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC. 80012330-1

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1139 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Firma y sello Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Diciembre de 2013

503426 4

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 482937.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Diciembre de 2013

Asunción, 6 de Diciembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2883107.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Diciembre de 2013

Asunción, 6 de Diciembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JESUS DONADO MAZARRON MARTINEZ ----------

Con Documento: PASAPORTE AADF667778.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Diciembre de 2013

Asunción, 6 de Diciembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. ----------

Con Documento: RUC 80012330-1.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Asunción, 6 de Diciembre de 2013

6.12.13

PODER JUDICIAL ★ Dirección General de los Registros Públicos ★ Sección Interdicciones

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

5034516

Fecha y hora Entrada: **03/12/2013 09:08:37 a.m.**

N° Liquidación: **11738345C** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **IDALINA GAMARRA DE VAZQUEZ**

Titular/Propietario : **B. BRAUN MEDICAL PY. S.-A** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

e_alfonso_e

Copia p/Registro Públicos

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe.

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. N° 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

VISION BANCO S.A.E.C.A.
Intermediación Financiera:80009310-0
Dirección: AVDA. SANTA TERESA Nº 3088 ESQ
Teléfono: 493000

Sucursal : 25 MULTIPLAZA
****
RECIBO DE DINERO - CAJA
****

Terminal	Fecha	Hora	Nro.Trn.
RPGSSRV2	3/12/2013	08:27:30	125209

Cajero :HCACEREY Caja Nro : 236
Servicio :PODER JUDICIAL.TASAS JUDICIALES

Importe : 23.533,00 Moneda:Gs.

Cmp.Bco.:13039025236004607878W
Liquidac. Nro.11738345C
Importe:19133 Comision:4400
Id.Pago PJ:2226751

--ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO--
--PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR--

gsSrv2

VISION BANCO S.A.E.C.A.
Intermediación Financiera:80069718-0
Dirección: AVDA. SANTA TERESA NRO. 3089 ESQ
Teléfono : 4143000

Sucursal : 25 MULTIPLAZA

****
RECIBO DE TRANSFERENCIA
****

Terminal	Fecha	Hora	Nro.Trn.
RPGSSRV2	3/12/2013	08:27:30	125209

Cajero :MCACEREY Caja Nro : 236
Servicio :PODER JUDICIAL.TASAS JUDICIALES

Importe : 23.533,00 Moneda:Gs.

Cmp.Bco.:13039025236004607872W
Liquidac. Nro.117383450
Importe:19133 Comision:4400
Id.Pago PJ:2226751

--ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO--
--PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR--
Srv2

DIC 2013

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Zamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 881
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GAMARRA AYALA	IDALINA		681

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio	X	Prenda con registro	
Archivo					

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe.

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1400 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80012330-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	1547
Matrícula		Folio	19.297
Distrito		Serie	B
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	2012
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

ASUNCION

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
Profesional
15 de Agosto 1400 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría							

Se adjuntan _____ fojas de

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
Paulino Gamarra Ayala
Notaría Pública
Reg. N° 661
15 de Agosto 1489 al Milano y Sicilia - Tel. 497491
Asunción - Paraguay

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE B. Braun Medical Paraguay S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de ..... 03 DIC. 2013 ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección Registral
Escrib. SONIA FRANCO KRAUS
Jefe

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

06 DIC. 2013

PODER JUDICIAL
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Idalina Gamarra Ayala

Notaria Pública
Registro Nº. 681

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" S.A.

A FAVOR DE: ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE

PRIMERA COPIA

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe
Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel: 497.181
Asunción - Paraguay

Número: 22.- Fecha: 11/04/2013 Folio: 50 y Sgtes. Reg.: CIVIL "B"

15 de Agosto Nº 1489 e/ Milano y Sicilia
Telefax: (021) 497 181 - Cel.: (0981) 109 420
e-mail: notaria-idagamarra@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

SERIE BP Nº 6890906

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SR. ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE.----------

NUMERO: VEINTIDOS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, el ONCE de ABRIL del año DOS MIL TRECE, ante mí, IDALINA GAMARRA AYALA, Notaria Pública Titular del Registro Nº 681, comparecen: El Lic. MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ, paraguayo, divorciado, titular de la Cédula de Identidad Nº 482.937 y el Sr. JAVIER FLORIS CANAL, de nacionalidad española casado, con Pasaporte Nº BF469811, domiciliados a los efectos de este acto en la Avda. Japón al Nº 2428, de esta Capital; son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe.- Cumplieron las leyes de carácter personal.----------

Los Sres. MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ y JAVIER FLORIS CANAL, concurren a este acto en nombre y representación de la firma denominada "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" S. A., con RUC Nº 80012330-1, en el carácter de APODERADO, de conformidad al PODER GRAL. AMPLIO otorgado por Escritura Pública Nº 46 de fecha 22/03/2012, autorizada por mí, a folios 146 y sgts., del Protocolo Civil, Sección "A", inscripta en el Registro de Poderes en la Sección I, División I, con el No. 38, Serie "D" y al folio 163 vlto., en fecha 29/03/2012 y en el Registro Público de Comercio Registro de Poderes bajo el No. 147, Serie F, folio 801 y sgtes., el 29/03/2012, a la que me remito y la que se halla en plena vigencia conforme al Certificado del Registro de Poderes.- La firma "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA fue constituida originalmente bajo la denominación de "VENTAS PARAGUAYAS" de AGUEDA NELLY ODDONE DE ARCE, con Matrícula de Comerciante obtenida por Providencia del 30 de abril de 1985, por mandato del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe.

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Adolina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 588 y en la Pág. 86 y vlto., del Libro Seccional respectivo.- Por Escritura Pública Nº 50, de fecha 16/05/1995, pasada ante el N.P. Eduardo Antonio Gustale Portillo, fue transformada dicha firma unipersonal a "VENTAS PARAGUAYAS" SOCIEDAD ANONIMA, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS ASOCIACIONES, ordenado por el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. del 6to. Turno, Dr. Juan Ramón Bueno Jara, Sría. de Alejandro Sosa, según A.I. Nº 879 de fecha 22 de junio de 1995, anotado bajo el Nº 454, a folios 64718 y sgtes., Serie "A", el 23 de junio de 1995 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 325, al folio 2083 y sgts., Serie "C", Sección CONTRATOS, el 6 de julio de 1995. Por Escritura Pública Nº 123, de fecha 15/12/2006, pasada ante la N.P. Mirtha E. Domínguez Domínguez, fue transformada dicha sociedad a "VENTAS PARAGUAYAS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, en ella consta su objeto, capital social, sistema de administración, duración y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 90, a folios 888 y sgtes., Serie "B", el 12 de febrero de 2007 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 77, al folio 879 y sgts., Serie "F", Sección CONTRATOS, el 12 de febrero de 2007. Por Escritura Pública Nº 284, de fecha 17/11/2009, pasada ante el N.P. Luis Enrique Peroni, fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de Capital, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 133, a folios 1556, Serie "G", el 23/12/2009 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 404, al folio 3591, Serie "F", Sección CONTRATOS, el 23/12/2009.- Por Escritura Pública Nº 37, de fecha 05/12/2011, pasada ante mí, en el Protocolo Comercial, Sección "B", a folios 91 y sgtes.,

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Adolina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Nº 6890907

SERIE BP

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO ~~Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA~~
REGISTRO : 681

bajo el Nº 925 , Serie "A" al folio 7562, en el Registro de Contratos, el 14/12/2011.- Po Escritura Pública Nº 7, de fecha 18/01/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Civi Sección A, a folios 19 y sgtes., fue transformada dicha sociedad a "VENTA PARAGUAYAS" SOCIEDAD ANONIMA, en ella consta su objeto, capital socia sistema de administración, duración y demás circunstancias de su constitución funcionamiento, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS ASOCIACIONES, bajo el Nº 145, a folios 1697, Serie "B", el 14/02/2012 y en REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 144, Serie "A" al folio 120 Sección REGISTRO DE CONTRATOS, el 14/02/2012.- Por Escritura Pública Nº 28 de fecha 21/02/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Civil, Sección A, a folios 76 y sgtes. fueron emitidas acciones inscribiéndose en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO bajo el Nº 153 , Serie "A" al folio 1275, en el Registro de Contratos, el 23/02/2012.- Po Escritura Pública Nº 17, de fecha 28/03/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Civil Sección B, a folios 67 y sgtes., fueron modificados los Estatutos Sociales, inscribiéndos en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 348, folios 4370, Serie "A", el 10 /04/2012 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO bajo el Nº 104, Serie "C" al folio 1284, Sección REGISTRO DE CONTRATOS, 10/04/2012.- Por Escritura Pública Nº 8, del 23/05/2012, pasada ante mí, en el Protocol Com., Sec. B, a folios 58 y sgts., fueron modificados los Estatutos Sociale inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES bajo el Nº 416, a folios 4069, Serie "E", el 25/06/2012 y en el REGISTRO PUBLIC DE COMERCIO, bajo el Nº 795, Serie "A" al folio 7064, Sección REGISTRO D CONTRATOS, el 25/06/2012.- Por Escritura Pública Nº 93, del 30/11/2012, pasada an mí, en el Protocolo Civil, Sección "B", a folios 269 y sgts., fueron modificados lo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

"B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" S. A., inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 1547, a folios 19.297, Serie "B", el 12/12/2012 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 1620, Serie "F" al folio 1333, Sección REGISTRO DE CONTRATOS, el 12/12/2012.- Fotocopias autenticadas de los instrumentos de referencia tengo agregadas a la Escritura Pública Nº 28 de fecha 26/03/2007, autorizada por mí, en el Protocolo Civil, Sección "A" a folios 50 y sgte. y a la Escritura Pública Nº 62 de fecha 21/12/2010, autorizada por mí, en el Protocolo Civil, Sección "B" a folios 159 y sgte. a las que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.-

Y los Sres. MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ y JAVIER FLORIS CANAL, en el carácter acreditado, DICEN: Que, por este acto confieren PODER ESPECIAL SUFICIENTE a favor del Sr. ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.883.107, paraguayo, soltero, domiciliado a los efectos de este Acto en la Avda. Japón No. 2428 casi Avda. José Félix Bogado, de esta Capital, para que actuando en forma individual, en nombre y representación de la firma "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" S. A. comparezca, se presente e intervenga en procesos de contrataciones Públicas en la República del Paraguay, con las más amplias facultades para salvaguardar y precautelar los intereses de la empresa poderdante. Al efecto, queda facultado el apoderado a presentarse ante las autoridades respectivas, ya sea administrativas o cualquier otra, a efectos de realizar inscripciones en los registros habilitantes para oferentes del Estado; suscribir y presentar ofertas ante las convocantes, presentarse con escritos, documentos, especificaciones técnicas, y cuantas otras documentaciones sean necesarias; aceptar, rechazar precalificaciones, propuestas, mejoras de precio; presentarse en los actos de apertura de sobre a efecto de impugnar y

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

contra de la Sociedad; abonar derechos y notificaciones y resoluciones recaídas; firma actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados que legalmente sean exigibles en razón de licitación, otro procedimiento de contratación u operaciones de que se traten; intervenir en procedimientos de impugnación y solución de diferendos (protestas, avenimientos y arbitrajes), conforme a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, pudiendo formular protestas, contestarlas y/o plantear, interponer y presentar todo tipo de incidente, recurso o fórmula procesal necesaria para la defensa de los derechos del mandante; formular requerimientos, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Las facultades aquí otorgadas deberán interpretarse en el más amplio sentido y podrán ser ejercidas en procesos de licitaciones privadas de suministro de productos y servicios.- Recibí personalmente la manifestación de voluntad del compareciente. Leo este instrumento al mismo, a cuyo término, previa ratificación de su contenido la firma ante mí de todo lo cual, doy fe.- FIRMADO: MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ, JAVIER FLORIS CANAL. ANTE MI: IDALINA GAMARRA AYALA. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe.

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1409 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1409 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

REGISTROS PUBLICOS

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AQ Nº 4417030

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº VEINTIDOS.-

folio 50 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 681

con asiento en ASUNCION

y autorizada por IDALINA GAMARRA AYALA

en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para ANDRES EDUARDO ARCE

ODDONE.---------- a los VEINTICINCO días del mes

de ABRIL del año. DOS MIL TRECE.-

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 27 MES Mayo AÑO 2013
ENTRADA Nº 1613705 HORA 09:18:08
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE A
NUMERO 380 FOLIO 1680 Y SGTES.

DIRECCION GENERAL DE PODERES BUQUES SECCION

Entrada Nº: 461 3705 Fecha: 9:12:08

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Poderes
Bajo Nº: 208 Serie: Folio: 1762
Fecha: 21-05-13

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Ada Leyva de Mujica
Registradora

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

OK (8)

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 107/13 de fecha 19 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 107-012/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA [illegible]NAL N° 56/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NF[illegible]IA".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2272/13, de fecha 1[illegible]mbre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionad[illegible]cretaría del Consejo de Administración por el que se eleva a consideración del C[illegible]Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la [illegible] Pública Nacional N° 56/13 "Adquisición de Insumos para Nefrología"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NC[illegible]13-000059, de fecha 02 de enero de 2013, el Departamento de Farmacoterapéuti[illegible]s de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trá[illegible]amado "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología";

Que, por Memorando DBS/TC/N° [illegible] de fecha 20 de setiembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, infor[illegible] incluyó en el PAC 2013, con ID N° 257988, la Licitación Pública Nacional "A[illegible] de Insumos para el Servicio de Nefrología";

Que, por Memorando DF[illegible]2 N° 08456/13, de fecha 23 de setiembre de 2013, la Sección Ejecución y Co[illegible]puestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó c[illegible]o afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del P[illegible] "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad P[illegible]ria (CDP) N° 1701/13, de fecha 23 de setiembre de 2013. La presente contr[illegible] plurianual y afectará a los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015, cuyos pagos estará[illegible]a disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, p[illegible]on C.A. N° 080-011/13, de fecha 26 de setiembre de 2013, se autorizó el llam[illegible]ción Pública Nacional N° 56/13 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefro[illegible]se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicaci[illegible] conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1660/13, de fecha 26 de setiembre de 2013, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a LPN N° 56/13 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología";

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 107-012/13

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1578/13, de fecha 04 de octubre d[illegible] Unidad Técnica de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto, la [illegible] el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1791/13, informando que se [illegible] la reprogramación del mismo una vez desprevisionado del SIAF;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 009239/13, de fe[illegible] octubre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departame[illegible] Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 35[illegible] os e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica[illegible] que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1761/1[illegible] 08 de octubre de 2013, por la suma de G. 421.306.800.- (Guaraníes cuatrocien[illegible] y un millones trescientos seis mil ochocientos). La presente contratación es [illegible] por un monto total de 12.622.524.000.- (Guaraníes doce mil seiscientos veinte y [illegible] quinientos veinte y cuatro mil) y afectará a los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015;

Que, por Resolución C.A. N° 0[illegible] de fecha 24 de octubre de 2013, se ratificó la modificación parcial del Pliego [illegible] Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 56/13 "Adquisición de Insum[illegible] ervicio de Nefrología";

Que, por Resolución C [illegible] 15/13, de fecha 05 de noviembre de 2013, se aprobó la Aclaración N° 1 y la [illegible] 2 de la Licitación Pública Nacional N° 56/13 "Adquisición de Insumos para el Ser[illegible] rología";

Que, por Reso[illegible] N° 102-051/13, de fecha 10 de diciembre de 2013, se designó una Comisión p[illegible] o de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional N° 56/13 "Adquisic[illegible] nos para el Servicio de Nefrología";

Que, [illegible] N° 111/13, de fecha 10 de diciembre de 2013, se dio apertura a los sobres - ofertas [illegible] adas por las siguientes firmas:

1) VICENTE SCAVONE & CÍA. C.I.S.A. RUC: 80001446-4: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 3.743.594.250.- (Guaraníes tres mil setecientos cuarenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 117.000.000.- (Guaraníes ciento diez y siete millones). Empresa Aseguradora: Garantía N° de Póliza: 15.1508.0001002.0000;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 107-012/13

2. IMPORTEX S.A. RUC: 80017358-9: Según Lista de Precios cot[illegible] un monto total de G. 6.557.122.500.- (Guaraníes seis mil quinientos cincuenta y [illegible]es ciento veinte y dos mil quinientos), IVA incluido. Monto de la Garantía [illegible]miento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) [illegible]. Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros N° de Póliza: 007.1508.0[illegible]

3. NELSON ARCOS S.R.L. RUC: 80000173-7: Seg[illegible] Precios cotizó por un monto total de G. 518.007.000.- (Guaraníes quinient[illegible]cho millones siete mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenim[illegible]erta: G. 17.000.000.- (Guaraníes diez y siete millones). Empresa Asegurad[illegible] S.A. de Seguros, con Endoso de Vigencia N° 1 de Póliza N° 45.1508.000[illegible]

4. B BRAUN MEDICAL PARAGUA[illegible]C: 80012330-1: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G[illegible].000.- (Guaraníes tres mil ochenta y siete millones ochocientos cincue[illegible] IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G[illegible]00.- (Guaraníes ciento cinco millones). Empresa Aseguradora: Seguros Ge[illegible] N° de Póliza: 4.1508.0001515.0000;

5. EL ÁLAMO S.A. RU[illegible]8-5: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 2.641.548.000.- [illegible] dos mil seiscientos cuarenta y un millones quinientos cuarenta y ocho [illegible] incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 93.000.000 [illegible]es noventa y tres millones). Empresa Aseguradora: La Rural S.A. de Seg[illegible]óliza: 02.1508.03751-000;

6. PUNTO[illegible]S DIVISIÓN P&H- PHARMA S.R.L. RUC: 800164554-7 : Según Lista [illegible] cotizó por un monto total de G. 479.595.000.- (Guaraníes cuatrocientos se[illegible]ve millones quinientos noventa y cinco mil), IVA incluido. Monto de la [illegible] Mantenimiento de Oferta: G. 19.900.000.- (Guaraníes diez y nueve millones [illegible]tos mil). Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. de Seguros, con En[illegible]o de vigencia N° 1 de Póliza N° 45.1508.0005451.0000;

7. CIRUMED de LUIS ARMANDO ABBATE RUC: 297749-4: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 368.527.500.- (Guaraníes trescientos sesenta y ocho millones quinientos veinte y siete mil quinientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros N° de Póliza: 007.1508.028533-000;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 107-012/13

8. BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2: Según Lista de Precios cot[illegible] un monto total de G. 3.265.890.000.- (Guaraníes tres mil doscientos sesenta y [illegible]nes ochocientos noventa mil), IVA incluido. Monto de la Garantía d[illegible]miento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millone[illegible]a Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros, con Endoso N° 1 de Pól[illegible]1508.028551-000;

Que, por Memorandos de fechas 11 y 12 de diciembr[illegible] la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y [illegible] y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final y Complemen[illegible]aluación de la Licitación Pública Nacional N° 56/13 "Adquisición de Insumos [illegible]rvicio de Nefrología", sugiriendo adjudicar a las firmas: IMPORTEX S.A. [illegible]N MEDICAL PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.I.S.A., N[illegible]RCOS S.R.L. y EL ÁLAMO S.A., por cumplir con las condiciones legales [illegible] establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, asimismo recomendó declar[illegible] los Lotes 5 y 6, ítems 1, respectivamente, por superar sustancialmente el pr[illegible]do (art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas");

Por tanto, en uso de sus [illegible]

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) A[illegible] Licitación Pública Nacional N° 56/13 "Adquisición de Insumos para el [illegible] Nefrología", conforme al siguiente detalle:

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 107/13 de fecha 19 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 107-012/13

IMPORTEX S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	[illegible]	[illegible]	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA a aplicar
1	1	6612	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ACIDA P/HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Fresenius	Brasil	Litro	Un'	[illegible]	[illegible].000	4.725	1.417.500.000	5%
1	2	6610	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA P/HEMODIÁLISIS BICARBONATO (SOLUCIÓN: B)	Fresenius	Brasil	Lit[illegible]	[illegible]	[illegible].000	300.000	4.725	1.417.500.000	5%
2	1	6611	42161622-001	SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE P/ HEMODIÁLISIS (ÁCIDO PERACÉTICO) de 3 a 5%	Fresenius Medical Care	Argentina / Matrir Alem[illegible]	[illegible]d	[illegible]	3.750	7.500	60.500	453.750.000	10%
13	1	9476	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN P/ HEMODIALISIS ADULTO; SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN CON CUFF 12 - 15 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	med.COMP-MEDCOM INC.	[illegible]	[illegible]dad	Unidad	120	240	786.500	188.760.000	10%
15	1	9474	12352402-001	SOLUCIÓN PARA PRESERVAR ÓRGANOS: SOLUCIÓN "EURO COLLINS" P/TRASPLANTE RENAL	[illegible]	[illegible]rasil	Unidad	Unidad	75	150	665.500	99.825.000	10%

G. 3.577.335.000

Monto total adjudicado a IMP[illegible] G. 3.577.335.000.- (Guaraníes tres mil quinientos setenta y siete millones tresci[illegible]a y cinco mil), IVA Incluido.

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Lote	Item	Código	Código de Catálogo	[illegible] Artículo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA a aplicar
3	1	9475	421425[illegible]	[illegible]LA [illegible]NOSA 17 G	Bbraun	Alemania	Unidad	Unidad	6.000	12.000	4.200	50.400.000	10%
4	1	2354	4[illegible]	[illegible]ÍSTULA [illegible]OVENOSA 16 G	Bbraun	Alemania	Unidad	Unidad	18.000	36.000	3.900	140.400.000	10%
7	1	76[illegible]	[illegible]	[illegible]O CAPILAR [illegible]EMODIÁLISIS SINTÉTICAS [illegible]E 0,9 - 1,1 M2	Bbraun	Alemania	Unidad	Unidad	300	600	55.500	33.300.000	10%
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]-2-[illegible]1	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,8 M2	Bbraun	Alemania	Unidad	Unidad	9.000	18.000	54.000	972.000.000	10%
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]2161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Bbraun	Alemania	Unidad	Unidad	30.000	60.000	16.000	960.000.000	10%
11	1	[illegible]2519	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN 11, 5 FR.- 12 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Bbraun	Alemania	Unidad	Unidad	1.125	2.250	103.000	231.750.000	10%

G. 2.387.850.000

Monto total adjudicado a B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: G. 2.387.850.000.- (Guaraníes dos mil trescientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 107/13 de fecha 19 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 107-012/13

VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Preser			Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Max. c/IVA	% IVA a aplicar
8	1	7683	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,2 - 1,4 M2	Nipro	Japón-Brasil-USA-China-Tailanda	Unidad			15.000	53.900	808.500.000	10%
											G.	808.500.000	

Monto total adjudicado a VICENTE SCAVONE [illegible] **C.I.S.A.: G. 808.500.000.- (Guaraníes ochocientos ocho millones quinientos** [illegible] **cluido.**

NELSON ARCOS S.R.L.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Max. c/IVA	% IVA a aplicar
12	1	9271	42161601-003	SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN 7, 5 FR.- 8 FR. P/HEMODIÁLISIS PEDIÁT		USA	Unidad	Unidad	23	46	600.000	27.600.000	10%
14	1	9477	42161601-003	SET DE CATÉTER D LUMEN P/ HEMO PEDIÁTRICO: S CATÉTER D CUFF 8 - 1 P/HEMO CO	Ameco Amecath	Egipto	Unidad	Unidad	15	30	650.000	19.500.000	10%
17	1	7163	42161506-001	CA P ICA: SIS RÓNICA DE ADULTO	Covidien Kendall	Usa	Unidad	Unidad	18	36	646.000	23.256.000	10%
18	1	716		P/ DIÁLISIS ONEAL CRÓNICA: ETER P/DIÁLISIS ARITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO –	Covidien Kendall	Usa	Unidad	Unidad	18	36	646.000	23.256.000	10%
											G.	93.612.000	

Mon [illegible] **judicado a NELSON ARCOS S.R.L.: G. 93.612.000.- (Guaraníes noventa y tres** [illegible] **seiscientos doce mil), IVA Incluido.**

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 107/13 de fecha 19 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 107-012/13

EL ÁLAMO S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	C			Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Max. c/IVA	% IVA a aplicar
16	1	5894	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIÁLISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 1,5 %	Dianeal	Brasil	Unidad	U			J.000	40.000	1.200.000.000	5%
16	2	2236	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIÁLISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2,5 %	Daneal	Brasil				15.000	30.000	40.000	1.200.000.000	5%
16	3	2237	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIÁLISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 4,25 %	Daneal			Unidad		2.250	4.500	40.000	180.000.000	5%
16	4	7686	42161504-001	CONECTORES PARA DPCA TAMAÑO ADULTO	Cone			Unidad	Unidad	20	40	769.350	30.774.000	10%
16	5	7685	42161504-002	CONECTORES PARA DPCA TAMAÑO PEDIÁTRICO		EEUU / Irlanda	Unidad	Unidad	Unidad	20	40	769.350	30.774.000	10%
												G.	2.641.548.000	

Montó total adjudicado a E[illegible] S.A.: G. 2.641.548.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y un mi[illegible]ientos cuarenta y ocho mil), IVA Incluido.

Monto total adjudica[illegible] Nº 56/13: G. 9.508.845.000.- (Guaraníes nueve mil quinientos ocho millo[illegible]entos cuarenta y cinco mil. IVA Incluido.

2º) Declarar des[illegible]te 5 - ítem 1 y el Lote 6 - ítem 1, por las razones expuestas en el considera[illegible]esente Resolución y autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servici[illegible] los trámites correspondientes para un segundo llamado de los lotes preci[illegible]

3º) [illegible] la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de ad[illegible]s, la elaboración de los contratos respectivos y a notificar de las mismas a las firmas ad[illegible]cadas y a las no adjudicadas, como así también de la presentación de los documentos para la firma de los contratos.

4º) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

5º) Designar como Administradora de los Contratos a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 107-012/13

6º) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de lo[illegible] administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proc[illegible]go correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recer[illegible]

7º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al prese[illegible]o Fiscal.

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

SC/gi.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ [illegible]
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / [illegible]AGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. M[illegible] CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secre[illegible]sejo.

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.